

robó ganado en Texas y lo pasó á México, de lo que se originó una dificultad entre ambas fronteras.

Pero lo que naturalmente ocurre es que la violación de la neutralidad del territorio mexicano, las organizaciones allí iniciadas ó consumadas, el hecho de constituir en él una base de operaciones hostiles á Texas, y la autorización, dimanada de los agentes del gobierno de los Estados-Unidos, para que fuerzas sin disciplina pasaran al territorio americano á ejercer aquellas hostilidades, debían crear malos hábitos entre varios de los habitantes de ambas fronteras, y engendrar costumbres de las que, cesada la guerra, no había de resultar bien alguno.

Por otra parte, aunque aquellas partidas no causaran males en los ganados, á la sombra de ellas, y pretendiendo un carácter político, se habían de levantar verdaderos ladrones, para cometer robos en Texas con el carácter de hostilidades, y que despues se refugiaron en México para de nuevo organizarse y regresar á Texas. Entre los cargos que se dirigen á la frontera mexicana, se cuenta el de que aun antes de 1866, solían salir de ella para la de los Estados-Unidos, bandas armadas con el fin de hacer correrías en la segunda. (1) Un estudio de la cuestión convence de que no fueron México, ni sus autoridades, ni su población, quienes las autorizaron, ni las que dieron motivo á que nacieran las dificultades posteriores, ligadas con el abigeato en Texas.

Innumerables y variadísimos documentos, tomados de diferentes archivos, ha reunido la Comisión, sobre las relaciones de ambas fronteras, durante la guerra de la Confederación. En todos ellos se nota un espíritu previsor, por parte de las autoridades mexicanas. Se hacían redoblados esfuerzos para contener las invasiones preparadas en México contra Texas; nuestras autoridades, con un conocimiento profundo de la frontera, percibían que la política seguida por los agentes de los Estados-Unidos, no había de ceder en provecho de estos; y en cambio se originaban dificultades presentes para México, y se preparaban males para el porvenir, creándose nuevos elementos de inmoralidad y dando vigor á los existentes.

Durante la guerra de la Confederación, una gran parte de los ganados quedaron abandonados: los mexicanos dejaron sus bienes, y se refugiaron en esta orilla; otros de los habitantes se incorporaron al ejército. De esto sacaron partido muchos, para herrar toda la cría que encontraban y llegar á un gran caudal en bienes de campo, al finalizar la guerra, siendo así que antes de ella no tenían una cabeza de ganado vacuno ó caballar, ó era bastante pequeño su capital. Pero aquellas circunstancias eran utilizadas de otro modo. En el abandono en que estuvieron los intereses de campo, varios individuos, algunos de los cuales hoy son propietarios, ó entonces lo eran, tomaron á su servicio gente en número algo crecido; entraban á los agostaderos, hacían juntas de ganado, separaban de ellas lo que sin distinción de fierros les convenía, y formaban una partida de reses con la que se dirigían al Río Bravo, donde la vendían en una ú otra orilla. Entre los que así procedieron, se encuentran los Wright, del rancho del Banquete, Texas, Billy Mann y Patricio Quinn.

Al concluir la guerra de la Confederación creció el mal: durante ella, las fuerzas tejanas habían cometido bastantes depredaciones; varios de sus oficiales habían llevado á Matamoros ganado para vender, y entre ellos William D. Thomas (alias Tomás Colorado). Fenecida la guerra, y disueltas las fuerzas, quedó un gran número de gente sin ocupación, y entonces aumentaron las gavillas, que traían ganado robado á la orilla del río. Los Wright disponían de mayor número de fuerza. Algunas veces se les incorporaban William D. Thomas, Billy Mann, Patricio Quinn y otros; á veces cada uno procedía por su cuenta. Hasta el año de 1866, los Wright se ocuparon en ese comercio; al menos en ese año fué cuando uno de ellos hizo en Matamoros la última venta de ganado, de que tiene noticia la Comisión.

Pero no es difícil percibir las huellas de desmoralización que estas y otras organizaciones iguales dejaron tras de sí. Eran verdaderas reuniones de bandoleros, á sueldo del jefe que las hacía y que de ellas se aprovechaba. El jefe desaparecía, pero él les había enseñado el camino y educados en la carrera del robo.

Brownsville y parte de la frontera americana del río Bravo fueron ocupadas por primera vez por las fuerzas de los Estados-Unidos, á fines de 1863: lo fueron nuevamente al caer la Confederación, y en el tiempo intermedio, se mantuvo un destacamento de aquellas fuerzas en el Brazo de Santiago. En una y otra ocasión, los jefes militares nombraron comisionados para

(1) Report of the U. S. Commissioners to Texas.—Pág. 6.

que reconocieran los agostaderos, reunieran ganado del perteneciente á los confederados y lo trajeran á la orilla del río á disposición de aquellas fuerzas. Estos procedimientos tenían lugar bajo el principio de que había sido confiscada la propiedad confederada.

Cada uno de estos comisionados tenía á sus órdenes cierto número de gente, con la cual hacía sus expediciones; y sin contar los abusos que hayan cometido durante el desempeño de su encargo, se pueden comprender las consecuencias originadas de esa situación, fijándose en que algunos de esos agentes y de sus compañeros tomaron despues activísimo participio en el robo de ganado. Los casos mejor comprobados son el de José Paschall y el de José M^a Martínez, mexicano de origen, ciudadano tejano en Béjar, capitán del ejército irregular de los Estados Unidos y que despues reunió en la frontera de México una partida de ladrones hasta que fué muerto por las comisiones mexicanas.

Con semejantes antecedentes, no es extraño que se produjera el robo de ganado: había una masa de criminales que siempre había encontrado abrigo en la frontera de los Estados Unidos; á esta masa, de la que México había sufrido tantos males, se le enseñó un nuevo campo, donde podía ejercitar sus inclinaciones al crimen; la conducta de los habitantes de Texas que procuraban enriquecerse á costa ajena; la política de los agentes de los Estados Unidos que organizaban en la línea mexicana hostilidades contra Texas, y las confiscaciones posteriores aumentaron la masa de criminales, crearon nuevos hábitos de delito, arraigaron los que antes había, dieron una nueva dirección al movimiento del crimen en la orilla del río Bravo, y la desmoralización producida vino á formar parte de la desmoralización general, dominante en el Estado de Texas.

La guerra fué la causa general, y á ella en cada localidad se agregaron motivos especiales. La Comisión ha enunciado los que se produjeron á orillas del Bravo. Ellos convence que nuestra frontera no tuvo participio en que se creara esa situación. Se ha sostenido, sin embargo, lo contrario; se ha dado á la desmoralización un carácter local y limitado á la línea del Bravo, para deducir de allí que la población mexicana, particularmente la vecindada en nuestro territorio, es la causa y el instrumento de los delitos en Texas. Se ha acudido á la estadística criminal del Condado de Cameron, y comparando las épocas anteriores con las presentes, se ha puntualizado un excesivo aumento de criminalidad, cuya explicación se ha buscado en las tendencias de nuestra población al desorden y al crimen.

VIII.

Dos son las cuestiones envueltas en estos juicios; la primera es la general al Estado de Texas, la segunda es especial al robo cometido para la línea del Bravo.

La desmoralización en esta no es peculiar al valle del río Bravo, no es una cuestión de raza ni de nacionalidad; entre ese río y el de las Nueces, el gran número de habitantes es de origen mexicano, y de esta raza han de ser por fuerza los criminales en su generalidad: pero así como ellos cometen el abigeato bajo una forma, de la misma manera los propietarios americanos de las Nueces lo cometen bajo otra: una desmoralización excesiva existe en esas regiones, y no es menor la que prevalece en el resto de Texas. Algunos extractos de periódicos lo convencen así.

“Ni un solo preso hay en la cárcel del Condado [Hidalgo,] no por falta de criminales, sino porque nadie trae quejas ante los magistrados. El estado de desorganización del Condado desde la guerra y durante ella; la imposibilidad de investigar el crimen y de castigarlo; los peligros

que corren los testigos, al dar sus declaraciones, son, sin duda alguna, las causas de este anormal estado de los negocios." *Daily Ranchero, Brownsville, Julio 6 de 1871.*

"Aun hay algunas perturbaciones con motivo de los linchadores [linchers] en los Condados de Comanche y Erath. Poco tiempo hace fueron colgados quince ladrones de caballos, y los autores del hecho fueron arrestados y encausados por los tribunales..... La policía del Estado es un *desideratum* en algunas partes de Texas." *Galveston Standard, Febrero 7 de 1873.*

"Entre los procedimientos de la Legislatura, el día 14, sabemos que la Comisión especial nombrada para visitar el Condado de Madison, é investigar sobre las perturbaciones que tanto han asustado al Gobernador, ha regresado é informado, como resultado de su investigación, que diez ó quince perdidos habían causado aquellas alarmas y turbaciones en el Condado. Censuró fuertemente al Juez de Distrito, al *Sheriff* y á los funcionarios judiciales, á unos por haber simpatizado con los criminales y á todos por su ineptitud." *San Antonio Weekly Herald, Febrero 22 de 1873.*

"Recientemente hemos visto varios casos de tentativas de robos de caballos en esta ciudad, evidenciando la presencia entre nosotros de una partida de ladrones, á los que se debe vigilar; y cuando se presente la oportunidad complimentarlos con un poco de plomo. Esta banda, estamos satisfechos, es dirigida por el notorio ladrón Lem Murray, respecto del cual, según parece, no se hace esfuerzo por nuestros empleados para aprehenderlo, sin embargo de saber que todas las noches está en la ciudad." *Indianola Bulletin.*

"El *Courier de Sherman* relata una completa matanza en aquellos lugares. Se menciona la existencia de una banda organizada de ladrones durante algún tiempo, cuyo cuartel general estaba cerca de Collinsville. Un oficial llamado Keltner, apoyado por vecinos armados (*posse*) se dirigió hace varias noches á donde estaba la cuadrilla, mató á algunos y dispersó el resto: uno de los vecinos, llamado Stakes, fué muerto en el asalto. Jim Campbell, Rob Broyles, Bill Brewster y otros dos de la gavilla fueron matados, y sin embargo, apenas está comenzada la obra. Están complicados como otros veinte, y se teme que la vida de estos sea sacrificada antes de que se apacigüe el tumulto." *San Antonio Weekly Express, Marzo 20 de 1873.*

"El Gobernador (de Texas) envió ayer (26 de Marzo) á ambas cámaras el informe del Ayudante general Britton, relativo á los disparos sobre la policía del Estado en Lampazas. El informe evidencia en aquel Condado un reinado de terror y de crimen, que las autoridades y ciudadanos no pueden contrarrestar. Prevaleció el pánico después del asesinato de los policías; los vecinos cerraron el lugar de sus negocios, atrancaron sus puertas y esperaron con ansiedad la llegada del General Britton y de su gente, para que dispersara el medio centenar de bandidos que dominaba en la ciudad.

"Cuatro de la partida que asesinó al capitán Williams y sus hombres, fueron arrestados por el Ayudante general. Los asesinos eran quince, pero sus amigos los reforzaron después hasta el número de cincuenta. Estos, á la llegada del General Britton y de su fuerza de policía, se dispersaron."

"Dice el informe:

"Estos hombres son de la peor reputación, y tan temibles á los ciudadanos del Condado en que viven, que un grito de ellos, mandando *escondese*, es suficiente para que todos cierren sus puertas al oírlo: hasta ahora se han divertido en disparar sus pistolas de seis tiros sobre los botones de las puertas de aquellas personas que habían incurrido en su desagrado, ayudando al *Sheriff* ó á los demás empleados del Condado, en llevar á la justicia á los transgresores de la ley." *Galveston Standard, Abril 3 de 1873.*

Los periódicos de Texas, leídos por la Comisión, traen constantes relaciones de estos desórdenes, que dejan muy atrás á los que pasan á orillas del Bravo; y para que se tenga una idea cabal de esta cuestión, es conveniente hacer un extracto del mensaje dirigido por el Gobernador de Texas á la Cámara de representantes, en 19 de Abril último, haciendo observaciones al proyecto de ley en el cual se proponía la derogación de la que estableció una policía en el Estado. Refiriéndose á su mensaje anual, decía el Gobernador mencionado, que en él, al hablar de la

policía, expresó ser necesarios aún los servicios de ésta, cuya opinión estaba basada en los informes recibidos sobre la condición del Estado: que habiendo tenido noticia de que una mayoría de las Cámaras pensaba de un modo contrario, pidió al Ayudante general una noticia del número de homicidios y conatos de homicidio habidos en cada Condado desde el día 1º del corriente año: que, según las noticias oficiales recibidas de veintinueve Condados, y extraoficiales de otros veinticinco, en ellos había habido setenta y ocho homicidios y setenta y dos conatos de homicidio; que probablemente el número de los delitos de esa clase, en los Condados de los que se tenían noticias extraoficiales, era mayor del que se mencionaba en el informe; que en el resto de los ciento treinta y cinco Condados de que el Estado se compone, con toda probabilidad, el término medio de los homicidios cometidos superaba al que correspondía á cada uno de los cincuenta y cuatro Condados de que se habían recibido informes, pero que, tomando este mismo término medio, aparecía que en los tres primeros meses del año se habían cometido en el Estado (195) ciento noventa y cinco homicidios, y usando de la misma proporción para todo el año, resultaban (780) setecientos ochenta homicidios durante él; que, sin embargo, debido á las leyes represivas de 1870 y 1871, esta era una condición mejor que la de 1869, como lo manifestaba la comparación con los estatutos criminales reunidos por las autoridades militares de entonces; que, sin embargo, faltaba mucho para civilizar al Estado, y que lejos de abolir los medios para el castigo de los criminales, se debían ampliar y vigorizar; que para patentizar la desarreglada condición del Estado y la extraordinaria inseguridad en que está la vida, se pueden comparar los hechos anteriores con la estadística criminal de New-York; que en el Estado de ese nombre, no obstante contener una ciudad de un millón de habitantes, y de que en las grandes poblaciones es mayor la criminalidad, solo hubo treinta y siete homicidios en el año de 1860, con un número de (3.880.735) tres millones ochocientos ochenta mil setecientos treinta y cinco almas, siendo así que el Estado de Texas, según el censo de 1870, tenía (818,579) ochocientos diez y ocho mil quinientos setenta y nueve; que independientemente de los homicidios, catorce Condados, por medio de comisiones de ciudadanos ó de sus empleados, habían pedido auxilio á las autoridades del Estado, con el objeto de sobreponerse á combinaciones criminales demasiado fuertes para las autoridades locales; que los registros *públicos* (*public records*) en dos Condados habían sido tomados por la fuerza y destruidos; que en otros dos los registros y las causas de los tribunales (*court houses*) también lo habían sido, y en un quinto se había hecho desaparecer el registro de ganado; que bien se quisiera ocultar esta situación á aquellos á quienes se invitaba á establecerse en Texas, pero que no era propio de un Gobierno desentenderse de ella. Continúa examinando los diversos medios que se han propuesto para derivar que el de la policía es el mejor: expresa que ésta ha arrestado á (581) quinientos ochenta y una personas acusadas de asesinato y á algunos miles de otras clases de delinquentes; que muchos centenares de asesinos, abigeos y otros criminales han huido del Estado para evitar su aprehensión; que catorce individuos de la fuerza de policía han sido matados, y muchos más heridos por los criminales; que con las medidas propuestas para la derogación de las leyes sobre policía había coincidido un aumento de criminalidad; que si el sistema era defectuoso, y á causa de estos defectos había hombres malvados en la policía, el Gobierno estaba dispuesto á adoptar las modificaciones que dieran á esa fuerza mayor eficacia.

Este documento denota la más profunda desmoralización en una parte considerable de la población tejana; por los extractos de periódicos antes insertos, se observa que todos esos grandes crímenes han sido cometidos en Condados donde no hay población mexicana, que en ellos se reúnen cuarenta ó cincuenta criminales y dominan en las ciudades sobreponiéndose á las autoridades. En ningún tiempo, á pesar de nuestras revoluciones, ha llegado la frontera de México á condición semejante; ni en la región comprendida entre el Río Bravo y el de las Nueces hay en los delitos las circunstancias que tienen los cometidos en el resto de Texas. Cuando la situación moral de nuestra frontera es mucho mejor que la de ese Estado, no parece propio que en ella se busquen las causas de la criminalidad de los Condados situados á orillas del Río. Hay en Texas grandes focos de corrupción y de una inmoralidad sin ejemplo, y más recto es suponer que su influencia perniciosa ha alcanzado á la región del Bravo y las Nueces: allí forzosamente han debido resentirse los motivos generales que originaban aquella corrupción en Texas y aun algo tenía que tocar á nuestra frontera. Buscar en la línea mexicana que es la menos viciosa, las causas de la depravación dominante en Texas, que es lo más corrompido, es invertir enteramente las reglas de la naturaleza.

La Comision tambien se hizo cargo de la estadística criminal del Condado de Cameron, en los datos auténticos que llegaron á su poder, y no vió en ella nada que contrariase sus miras.

“En la Noticia de acusaciones (*indictments*), tomada de los registros criminales del tribunal del Distrito del Condado de Cameron, Texas, hasta el término de la primavera en 1866,” aparecen (39) treinta y nueve acusaciones, de las cuales en ocho se sobreseyó y (31) treinta y una están pendientes de que se aprehenda á los acusados. El funcionario que certifica la noticia agrega la siguiente nota. “Los registros del Tribunal de Distrito del Condado de Cameron Texas, desde la organizacion del Condado, en 1848, hasta el término de la primavera en 1866 fueron en gran manera mutilados, durante la rebelion. La noticia precedente abraza los casos en que no se pronunció sentencia ántes de la rebelion, en cuanto se puede estar seguro de esto, y fueron reunidos de los mejores datos obtenidos en la primavera de 1866 y subsiguientes términos; los casos juzgados ó de otro modo resueltos antes de 1863, no están incluidos en esta noticia, ni hay datos en mi oficina para determinar su número.”

De consiguiente, por la noticia anterior, no se sabe ni quiénes fueron los condenados, ni quiénes los absueltos, es decir, falta lo principal, lo que ha debido constituir mayor número de acusaciones. Sin embargo de esto, ese dato excesivamente incompleto se ha comparado con el resumen estadístico de 1866 á 1872. Este último arroja (382) trescientas ochenta y dos acusaciones, en (145) ciento cuarenta y cinco de las cuales se pronunció sentencia condenatoria, en (50) cincuenta se absolvió al acusado, en (102) ciento dos se sobreseyó y (85) ochenta y cinco están pendientes de aprehender á los acusados.

Se ha hecho una comparacion especial entre las acusaciones por asesinato (1): [8] ocho hubo, segun la primera noticia, durante trece años, [40] cuarenta, segun la segunda, durante seis: á primera vista parece un excesivo aumento, pero examinando estos datos, resulta que los ocho primeros casos están pendientes de arresto, y se ignora el número de los absueltos y el de los condenados; entre tanto que en la segunda, en [13] trece casos se condenó, en [8] ocho se absolvió, en [6] seis se sobreseyó, y [13] trece están pendientes de arresto. No es, pues, posible derivar apreciaciones de la comparacion de aquellas noticias, ni menos asegurar que en las poblaciones de la orilla mexicana se ha desarrollado la tendencia á perpetrar asesinatos en las personas de ciudadanos americanos.

Ha habido ciertamente en la region del rio Bravo al de las Nueces un incremento de criminalidad, aunque no en la proporcion que se ha sostenido, consecuencia del acrecentamiento de desmoralizacion, de la falta de una buena policia, del interes que tienen muchas personas influyentes en que continúe esa desorganizacion; pero por el mensaje del Gobernador de Texas, acabado de extractar, se percibe que esas condiciones no son particulares á aquella region del país. Un periódico de Texas dice lo siguiente:

“En 1862, Texas tenia en su penitenciaría solo [22] veintidos condenados; en 1872, contaba [944] novecientos cuarenta y cuatro.” *San Antonio Weekly Herald, Marzo 22 de 1873.*

La comparacion de ambas cifras no dejará duda de que en punto á una mayor criminalidad ha acontecido en Cameron lo que en el resto de Texas, y que la frontera mexicana no ha tenido influencia en esa situacion. Causas generales á todo el Estado han producido necesariamente consecuencias igualmente generales.

Contrayéndonos especialmente al robo de ganado, á fin de precisar la influencia que nuestra frontera haya ejercido en Texas, bajo el punto de vista del mayor grado de criminalidad, es necesario fijar quiénes han sido los abigeos.

La Comision, reservándose discutir los cargos dirigidos contra las fuerzas del General Cortina y opinar sobre ellos, se concreta á los demas individuos á quienes se ha acusado. Estos pueden clasificarse en cuatro grupos.

1º Los vecinos de una y otra orilla, que comenzaron á expedicionar en Texas desde que en nuestra frontera se organizaron fuerzas por cuenta de los Estados-Unidos, con el fin de hostilizar á los confederados; este grupo se compone de mexicanos, muchos de los cuales están, ó naturalizados ó avecindados en los Estados-Unidos; así lo acreditan varias de las causas crimi-

(1.) Report of the U. S. Commissioners.—pág. 34.

nales consultadas por la Comision, y por lo mismo, como cuestion de raza se les puede dar el nombre de mexicanos; pero cuando han cometido el delito estaban sometidos á la jurisdiccion del Estado de Texas.

En punto á mexicanos residentes en México, no es dudoso que varios de ellos cometieran el robo en Texas.

En 16 de Enero de 1864, el encargado de las Cuevas, comunicó al alcalde de Reynosa que «considerando el deber particular de todo ciudadano en conservar el órden, y que este se estaba perturbando por muchos individuos, cuya ocupacion era traer reses robadas, de la orilla izquierda para la mexicana, lo ponía en conocimiento del Juzgado, para que si lo estimaba conveniente se participara al jefe de la policia rural.» En 9 de Mayo de 1869, el resguardo de Reynosa capturó una partida de reses robadas en Texas y pasadas á este lado de contrabando, por Dionisio Mendiola, vecino de las Cuevas.

En 10 de Mayo de 1871, el jefe de la guarnicion de la línea del Bravo, México, comunicó al alcalde de Reynosa, estar circulando en Brownsville rumores relativos á la existencia, en el Rancho de las Cuevas, de una partida de hombres sin otra mira que la de invadir los Ranchos de Texas. Informó el alcalde mencionado haber enviado á las Cuevas una comision secreta, y haber sabido por ella que, en lo general, los vecinos del referido rancho tenían sus intereses en la orilla izquierda del Bravo, por cuyo motivo pasaban diariamente en grupos mas ó menos grandes; que donde era pública la existencia de la partida á que se aludia, era en los ranchos Valadeses, Villareales, Potrero de los Longorias, Laja, Tepeguaje y San Francisco.

Estos documentos y otros menos principales formaron el juicio de la Comision: y aunque de ello no tiene ésta datos claros, presume que en otros ranchos de la orilla mexicana del rio, se han mantenido criminales de los que la Comision clasifica en el primer grado y que estaban en connivencia con otros ladrones avecindados en la línea tejana. A ésta y no á otra causa, atribuye la Comision que las bandas de ladrones hayan podido sostenerse en los últimos años, no obstante la persecucion que se les hacia en ambas orillas.

2º El segundo grupo de ladrones abigeos es el de americanos-tejanos, que durante y despues de la guerra de la Confederacion estuvieron formando partidas de ganado y conduciéndolas á la orilla del rio. La Comision ha designado como comprendidos en esta categoría, á los Wright, propietarios en el Banquete, William D. Thomas (alias Tomas Colorado), Billy Mann, Patricio Quinn y Charles Kahr.

Respecto á los tres últimos, la Comision obtuvo los certificados de cinco acusaciones (*indictments*) hechas por el gran jurado del Condado de Cameron, en 1º de Marzo de 1868, contra ellos, y ademas contra Pedro Mainiel. Esas acusaciones expresan que los mencionados individuos robaron reses pertenecientes á Henry A. Gilpin, T. H. Clark, R. King y C^o, y que esta sociedad estaba compuesta de Ricardo King y Mifflin Kenedy. Se acusó, ademas, á Patricio Quinn, no solo de haber sido cómplice en el robo, sino de haber incitado y aconsejado á Pedro Mainiel. Los cuatro acusados son ciudadanos americanos, han sido y son vecinos de Texas. Fueron testigos para estos *indictments*, varios individuos, y entre ellos Mifflin Kenedy y Ricardo King en las cinco acusaciones, Adolfo Glaevecke en tres y Dominik Lively en dos. Las cinco causas terminaron por sobreseimiento (Dismissed).

Estos documentos confirman lo que gran número de testigos ha declarado, esto es, la existencia de compañías de ladrones de ganado, de las cuales aquellos individuos eran los jefes. Las reses robadas, de que en las referidas acusaciones se hace mérito, pertenecian á personas que despues se han presentado contra México, alegando que los robos de ganado en Texas se han cometido desde 1866, por bandas de mexicanos organizadas en nuestra frontera. Y lo que con mas particularidad llama la atencion es que Mifflin Kenedy, Ricardo King, Adolfo Glaevecke y Dominick Lively, en cuyo testimonio se apoyó la acusacion (*indictments*) del gran jurado, hayan sin embargo, quejándose de perjuicios en sus intereses, perjuicios que los dos primeros hacen llegar á millones, en lo que á ellos corresponde, y que todos los atribuyan á ladrones salidos de México. Patricio Quinn y sus cómplices les habian robado ganado; bien lo sabian los quejosos, pues que fueron testigos contra los últimos; y ellos, no obstante, omitieron mencionar estas circunstancias en sus quejas y se dirigieron á acreditar, que solo de mexicanos avecindados en México, y organizados al amparo de nuestras autoridades, habian recibido agravios en sus ganados. Ellos, pues, han asegurado bajo juramento, unos hechos de cuya inexactitud estaban persuadidos en el seno de su conciencia.

Ni han sido aquellos los únicos americanos vecinos de Texas que se dedicaron á robar ga-